

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
LVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E:**

El que suscribe Diputado Inés Saturnino López Ponce, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito someter a consideración de este Honorable Congreso, de conformidad con los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

Que con fecha quince de agosto del presente año, el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Tecamachalco aprobó en todos sus términos el dictamen por el cual habitantes del pueblo de San mateo Tlaixpan solicitan elevar a la categoría de Villa dicho Pueblo.

Que actualmente el Pueblo de San Mateo Tlaixpan cumple con lo establecido en el artículo 9, fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica Municipal, que La Villa deberá tener un centro de población con un mínimo de 10,000 habitantes, servicios públicos como agua potable, energía eléctrica, trazado urbano, alumbrado público, drenaje, alcantarillado, calles revestidas, transporte público, servicios de telefonía, mercados, panteón, parques, jardines, planteles educativos y demás requisitos que señala dicho ordenamiento jurídico.

En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 fracción VI, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Puebla; artículo 17 fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; artículo 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, me permito someter a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se eleve a la categoría de Villa el Pueblo de San Mateo Tlaixpan del Municipio de Tecamachalco, Puebla.

A T E N T A M E N T E

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2011

DIP. INÉS SATURNINO LÓPEZ PONCE

